

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Más sobre adultos

Nuestros temores y nuestras previsiones sobre el pago de los atrasos por material de adultos se confirman desgraciadamente.

Ahora se están recogiendo datos para formar el expediente y pedir a las Cortes un crédito extraordinario, y precisamente ahora se disuelven las Cortes que habían de conceder ese crédito.

Ese temor de disolución del Gobierno o de disolución de las Cortes lo expresábamos hace días, y ese temor se ha confirmado.

A la vista de ese hecho tenemos que renovar nuestra protesta contra el abandono, contra la indiferencia, contra el menosprecio que se hace de cuanto afecta a la enseñanza y al Magisterio.

Se sabía, en su tiempo, que no había suficiente cantidad para el pago de ese material, y no se pidió con la antelación prudente el crédito necesario.

Se prefirió dejar el servicio desatendido con la esperanza de que los Maestros adelantáramos lo indispensable, y después se han ido dejando correr los meses.

Cuando nuestras justas quejas subieron de tono, se mandó formar un expediente y que pasara a las Cortes, precisamente cuando era un secreto a voces que las Cortes serían disueltas. Todo esto, ¿no encierra una evidente desconsideración pública, casi una burla?

Como la encierra también la dotación que se asignara a las clases de adultos, prescindiendo de las disposiciones que regulaban, y que regulan, esa gratificación en la cuarta parte del sueldo de Escalafón que nos corresponde a cada uno.

Lo que perdemos por ese incumplimiento es una suma cuantiosa. Véase mediante un sencillo cálculo. Hay para esta consignación cuatro millones y cuarto solamente; importan los haberes de los Maestros que tenemos derecho a gratificación de adultos unos 36 millones (des-

contando de los 68 millones lo que corresponde a las Maestras); por consiguiente, para gratificación de adultos debieran consignarse unos nueve millones: más del doble. De esta manera se ve que perdemos cerca de cinco millones de pesetas: ¡son los frutos de la tacañería del Estado!

Se nos dirá ahora que no es posible pagar más, pues lo consignado en el presupuesto se ha calculado sobre la base de lo que se venía cobrando antes de la elevación de sueldos de 1918.

Sobre lo que entonces había se ha elevado la consignación en 1.350.000 pesetas, que se consideró necesario por el aumento de Maestros y de clases de adultos.

Si se quisiera pagar más en este presupuesto, no alcanzaría. Todo esto es verdad. Pero cuando se quiere hay procedimientos para suplir esas deficiencias, y, sobre todo, vendrá pronto un nuevo presupuesto en el cual se podrán corregir. ¿Seremos entonces atendidos?

A propósito de aumentos, observamos que en nuestro artículo anterior se deslizó una errata. El crédito extraordinario pedido para el pasado curso no fué de poco más de 700.000 pesetas, sino poco más de 1.700.000; en la copia se omitió el 1.

Con todo ello se nos dice que lo consignado será suficiente, pues el aumento sobre las nuevas clases creadas en este ejercicio deberá pagarse con cargo a la partida de millón y medio de pesetas consignado para la creación de nuevas Escuelas. Estaremos vigilantes. Cuando se haya pagado el primer mes de gratificaciones podrá juzgarse con mayor exactitud, y volveremos sobre este asunto.

De todas suertes, estimulamos a todos, especialmente a la Asociación Nacional, a estudiar este problema, particularmente cuando sea el momento oportuno de la formación de nuevo presupuesto.



De Actualidad

El reintegro de haberes.—Nos dice un querido suscriptor lo siguiente:

«A las razones y textos aducidos por El Magisterio Español para que no se otorgue al reintegro de haberes, debe añadirse la Orden de 1.º de mayo último, dictada por el mismo Director de Primera enseñanza actual, donde se declara literalmente «que los Maestros ascendidos indebidamente, y cuyos ascensos son después anulados, no están obligados a reintegrar las diferencias de sueldo, por haberlos percibido en virtud de nombramiento legítimo, y, por consiguiente, de buena fe, doctrina que también tiene declarada repetidamente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo». Los que dictaron esa disposición, ¿cómo pueden ahora pedir reintegros por ascensos que se les dieron?»

El concurso de traslado.—Confirmando declaraciones autorizadas que publicamos hace pocos días, se nos asegura ahora, con referencia a declaraciones del Ministro, que hay el propósito de anunciar pronto el concurso de traslado, refundiendo en uno solo el del año pasado y el de este mes, y que la resolución quedará supeditada a la terminación del Escalafón del Magisterio.

Esperamos que para primeros de año podrá estar terminada la publicación de ese documento, o tan adelantada, que la tramitación del concurso pueda hacerse con arreglo a él en condiciones normales.

Según estos propositos, no podrá realizarse lo que han pedido algunos de nuestros lectores, a saber: que el concurso se resolviese para 1.º de enero. Parece que se volverá a la normalidad, es decir, a la resolución oportuna para tomar posesión en 1.º de septiembre de 1921. Estas son las impresiones que hemos recogido donde se preparan estas cosas, y es probable que se publique algo que lo confirme oficial u oficiosamente.

Precio de los periódicos.—El popular y autorizado «Manual general de Instrucción primaria», que se publica semanalmente en París, y que venía dando la suscripción a seis francos al año, la ha subido a 15 sin cambiar su publicación, una vez por semana, ni alterar su tamaño, análogo al nuestro. Esto revela que la crisis de carestía es universal. El precio de los diarios ha quedado supeditado a una reunión de la comisión nombrada por el Gobierno para fijar el precio del papel, y aplazado el aumento de precios hasta el día 10 del actual.

Premios a la virtud y al trabajo.—Organizado por la Caja Postal de Ahorros, se celebrará en Madrid, en el presente mes, un certamen nacional del ahorro, en el que se entregarán diversos premios a las personas que los merezcan. Entre los premios acordados figuran:

Un premio de 250 pesetas para la viuda con

numerosos hijos que con su trabajo los haya criado y educado, o el hermano huérfano que con su esfuerzo haya sostenido o otros menores.

Otro premio de 250 pesetas para los que se crean con derecho a él por su ejemplo de sostener numerosa familia con escasísimo sueldo, realizando actos de verdadero mérito social dignos de admiración y recompensa.

Las personas que opten a dichos premios, lo solicitarán, antes del 25 del corriente, del señor administrador general de la Caja Postal, acompañando los documentos que prueben su derecho.

Apertura de curso.—El día 1.º del actual, y con la solemnidad acostumbrada, se celebró la apertura de curso en la Universidad Central bajo la presidencia del Ministro de Instrucción pública, señor Marqués de Portago.

El discurso inaugural estuvo a cargo del Catedrático de la Facultad de Ciencias Doctor Piñerúa, haciendo un discurso sobre «Educación moral y ética» que fué muy aplaudido.

He aquí sus conclusiones:

«Primera. Es innegable la existencia actual de una gran preocupación en todo, o casi todo, el mundo civilizado, por cuanto atañe y se refiere a la educación moral, conviniendo emprender una propaganda activa, hasta lograr que despierte la opinión y orientarla convenientemente.

Segunda. La personalidad del Maestro es el factor principal o más importante de la educación ética.

Tercera. No existiendo actualmente profesorado con la preparación necesaria para el desempeño del cargo, hay que reorganizar las Normales o crear centros para formar Maestros especializados.

Cuarta. Una Comisión técnica de nuestros pedagogos más competentes debería ir preparando la reforma, absolutamente necesaria, de las Escuelas Normales y la de las Escuelas rurales en que se da enseñanza a los hijos de los obreros.

Quinta. Siendo los juegos y ejercicios en general un auxiliar importantísimo de la educación foral, debe procurarse que todas las Escuelas y demás centros docentes tengan campos de juego y locales adecuados para ejercicios físicos.

Sexta. La educación artística debe acompañar a la moral.

Séptima. Los métodos que deben emplearse para la educación moral son todos los conocidos, sin excluir ninguno, pero convenientemente aplicados.

Octava. Los castigos severos por el incumplimiento del deber deben evitarse, por ser escasos en bienes y muy fecundos en males. El mejor correctivo es el cariño.

Novena. Es absolutamente necesaria la educación de la voluntad, para que no resulte estéril la enseñanza de la ética, pues de muy

poco sirve la educación moral si flaquea la voluntad.»

A continuación se procedió al reparto de los diplomas de los premios adjudicados en el curso último, habiéndolo logrado en la Facultad de Filosofía y Letras, como extraordinario del grado de licenciado, nuestra distinguida compañera la Maestra de las Escuelas nacionales de Madrid, doña María del Pilar Oñate, a quien sinceramente felicitamos.

La disolución de las Cortes.—Ya está en la «Gaceta» el decreto de disolución de Cortes. No se ha fijado la fecha de las nuevas elecciones; pero como el nuevo Parlamento ha de reunirse en el plazo de tres meses, se cree que la votación será a fines de noviembre o principios de diciembre. Se acerca, pues, la época de cumplir algunas de las indicaciones que se hicieron para ese momento contra los que en las pasadas Cortes votaron leyes lesivas para el Magisterio.

GUIA PRACTICA

DE LA

Mutualidad Escolar.

POR

D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Ortigueira.—Dada la importancia que tienen las conversas pedagógicas, y el entusiasmo que por ellas sienten unos pocos asociados, esta Directiva se ve precisada a hacer un caluroso llamamiento a todos los Maestros del partido para que presten su concurso a ellas, siendo muy sensible se tenga que suspender la discusión de un tema por falta de asistentes, y más sensible aún que Maestros que sin sacrificio alguno pueden asistir, dejen de hacerlo por apatía o indiferencia hacia los asuntos profesionales que tanto nos interesan.

Además, hay otros asuntos de actualidad que discutir, para lo cual se necesita la cooperación de todos.

Por todo lo expuesto, la Directiva de esta Asociación os invita, suplica, ruega y pide no faltéis a la sesión que para discutir el tema suspendido en la pasada y demás asuntos pendientes, se celebrará el 10 de octubre en el local de costumbre y hora de las once.

El Presidente, HORACIO HERNANDEZ. El Secretario, C. LLORENTE.

Tudela (Navarra).—En la sesión del día 26 del actual se hizo constar:

1.º Ver con sumo agrado que los Maestros de derechos limitados, salvo contadísimas excepciones, sigan perteneciendo a la Asociación para laborar todos unidos por nuestras mejoras morales y materiales.

2.º Hacer constar el profundo dolor de esta Asociación por el fallecimiento del querido compañero D. Roque Lino Aguirre, testimoniárselo a su desconsolada viuda y entablar el oportuno expediente de viudedad, sufragando los gastos que el mismo ocasione.

3.º Pedir la desaparición de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

4.º Invitar a nuestro querido Inspector, D. Eladio García, para que inaugure con una de las suyas la serie de conferencias pedagógicas y culturales que ha de organizar esta Asociación.

5.º Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero, en las cuales resulta un superavit de 260 pesetas.

6.º Como a pesar de los insistentes requerimientos de todos los asociados los individuos de la Junta directiva se niegan terminantemente a ser reelegidos, constituirla en la forma siguiente:

Presidente honorario, Sr. Inspector D. Eladio García; Presidente efectivo, D. Aquilino Hernández; Vicepresidente, D. Angel García; Secretario, D. Miguel Celorrio; Vicesecretario, doña Emilia Martínez; Tesorero, D. Conrado León Ortega, y Vicetesorero, D. Dionisio Ullate.

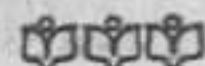
7.º Otorgar el más expresivo voto de gracias a la saliente Junta directiva por su acertada y laboriosa gestión.

El Presidente, FELIPE ZARO. El Secretario, NICOLAS JIMENEZ.

Piedrahita de la Sierra (Avila).—En virtud del artículo 15 del Reglamento de esta Asociación, se convoca a todos los Maestros que a ella pertenezcan para la Junta general, que tendrá lugar a las once de la mañana del día 10 del corriente, en el salón-escuela de niños de esta villa.

Como entre los importantes asuntos a tratar figura la cuestión de habilitación, que afecta a todos los Maestros, pueden y deben asistir a la reunión todos los compañeros, sean o no asociados.

El Presidente, ANGEL HERNANDEZ.—El Secretario, S. F. BERNAL.



Ecos del Magisterio

NOTA. Rogamos a los que nos envíen trabajos para esta Sección que concreten su pensamiento o sus observaciones en treinta líneas, como máximo. De otro modo nos veremos precisados a extractarlos.

No seamos suicidas.

Ya que parece va reaccionando la clase en pro del Escalafón único, de modo que se llegue en breve plazo a la desaparición de castas, teniendo todos los Maestros iguales derechos e idénticos deberes, bueno es que los limitados demos pruebas de consciencia haciendo público que estamos dispuestos a cooperar a toda gestión que redunde en beneficio de la clase en general y de la enseñanza. Lo contrario es suicida.

Los Maestros con «derechos limitados» tenemos un pleito que solucionar con toda urgencia, ciertísimo; pero es preciso darle una forma lo más justa y equitativa posible, y sobre todo uniforme. Para esto es preciso nuestra solidaridad, razón por la cual nos conviene formar todos en una sola Asociación nacional, nombrando una Permanente en la Corte que encauce la campaña.

Esta necesidad que hoy se deja sentir entre las huestes limitadas, que por doquier aparecen dispersas y sin un guía que las dirija a puerto seguro de salvación, me ha impulsado a tomar mi humilde peñola para arengar a todos los compañeros del segundo Escalafón a que cuanto antes envíen su franca adhesión a D. Carlos Ferro Mesonero, calle del León, 50, 2.º, Madrid, seguros de que la «Comisión organizadora» de la Nacional de limitados encauzará a éstos, organizando los actos públicos que procedan para acordar el plan a desenvolver hasta la consecución del triunfo.

IESUS CALDERON DEL AGUA

Los ascensos a 2.500 pesetas.

A todos los que tenéis prestados servicios interinos y no los consignasteis en el Escalafón del 17 me dirijo para que solicitéis su reconocimiento, aduciendo que no lo hicisteis al ingresar porque en aquella fecha se les daba tan sólo un valor relativo, puesto que la única preferencia era la fecha de posesión y después la del Reglamento orgánico.

Si, además, vuestra súplica la podéis fundamentar con algún caso concreto de ascenso, como el del número 9.420 del Escalafón del 17, que, sin servicios interinos en él, ha pasado al número 5.791 del Escalafón actual con un año, siete meses y siete días de servicios interinos, conseguiréis, al par que el reconocimiento de los citados servicios, la inclusión en el lugar que os corresponda.

Como el Escalafón del 17 fué provisional y

la petición es justa, espera seáis atendidos vuestro compañero,

QUINTIN NAVIO

Derechos de consortes.

D. Crescenciano Llorente, Maestro de Ortigueira (La Coruña), nos envía un largo artículo sobre este asunto, que sentimos no poder publicar.

Entre otras cosas, quiere el Sr. Llorente que se cree la «Sección de Consortes» dentro de la «Nacional», para que estudiando un plan al que pueda ajustarse la legislación de consortes, puedan encontrar en lo sucesivo el medio de reunirse más pronto.

Sobre ascensos a 2.500 pesetas.

En el número 5.328 de El Magisterio Español, el compañero J. Gómez, escribe en la sección «Ecos del Magisterio», que los números 8.366 (que es el que tengo), 8.365, 6.649, 8.154, 8.141, etc., recientemente ascendidos a 2.500 pesetas por la Real orden del 13 de agosto último, que a pesar de las rectificaciones practicadas, y por no figurar con servicios interinos en el Escalafón de 1917, no debíamos ascender antes que otros que en dicho Escalafón tienen esos servicios.

Lamento vivamente que dicho Sr. Gómez se moleste en demostrar esa tesis errónea; pues dichas rectificaciones, hechas por la Superioridad, fué lo que dió lugar a la Real orden de Ascensos del 13 de agosto último citado, en vista de las omisiones y errores que se observaron en el Escalafón de 1917.

Todos los ascendidos que usted cita con los números generales de dicho Escalafón, tenemos más servicios interinos que los no ascendidos, y si no figuramos con ellos en el del 1917, la culpa no fué nuestra; porque creo que como yo, los demás compañeros atudidos, al presentar en las Secciones administrativas su expediente personal lo habrán hecho con los servicios interinos que tienen.

Por otra parte, y tan pronto se publicó el Escalafón de 1917, reclamé inmediatamente, por no aparecer en el mismo con los servicios interinos que tengo, y creo que, como yo, los demás compañeros atudidos habrán hecho lo mismo.

MODESTO SANTOS

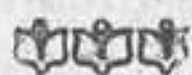
SUPLICAMOS

a nuestros lectores que en toda carta que exija contestación, expresen con claridad el pueblo y provincia, y mejor aún que incluyan una faja del periódico, con el franqueo correspondiente para la respuesta.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 2.—Real orden disponiendo se admita en los concursos para la provisión de Cátedras de Institutos a los Profesores auxiliares de estos Centros que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 1.º del Real decreto de 26 de agosto de 1910.—(17 septiembre).



5 JUNIO.—R. O. MUTUALIDADES

San Bernardo, D. Salvador Esteban Gómez; Casas de Belvís (Cáceres).

San Nicolás de Bari, D. Pablo Arberas; Saracho (Alava).

De Elburgo, D. Benigno Ortiz; Elburgo (ídem).

San Nicolás de Cestafe, D. Luciano Uriasterra; Cestafe (Alava).

Sánchez-Caveda, D. Víctor Hís; Carrandí (Oviedo).

San Tirso, D. Esteban Recondo; Bernedo (Alava).

San Luis Gonzaga, D. Benigno Quintana; Labastida (Ídem).

La Asunción de Nuestra Señora, D. Manuel Cuesta; Arenillas de Ríopisuerga (Burgos).

Carvantes, D. Jacinto García; Cañizo (Zamora).

San José, doña María C. Rubín; Astudillo (Palencia).

San Juan Bautista, D. Emillio Hernández; Gema (Zamora).

La Inmaculada Concepción. El mismo; ídem (ídem).

Barahona, D. José Ruiz; Lucena (Córdoba).

El Sagrado Corazón de Jesús, D. Galo Ruiz; Salinas de Añana (Alava).

Príncipe de Asturias, doña Teresa Fernández; Villanueva (Oviedo).

El Amparo Infantil, D. José Ruisánchez; San Esteban de Leces (ídem).

El Buen Pastor, D. José Serrat; Monroyo (Teruel).

Consollación. El mismo; ídem (ídem).

Bruno Gutiérrez, D. Isidoro Jiménez; Valdecasa (Avila).

El Lirio, D. Bartolomé Roldós; Cabrera (Barcelona).

La Montserratina, D. Juan Masdevall; San Esteban de Ilémama (Gerona).

La Candelaria, D. Agustín Villalbí; La Ametlla (Tarragona).

El Porvenir, D. Jorge Ferrando; Salinas (Balears).

La Virgen de la Sierra, D. Mariano Vellés; Torrellas de Folx (Barcelona).

La Virgen de Folx. El mismo; ídem (ídem).

Germanor, D. Juan Oliver; Bisbal del Panadés (Tarragona).

La Menorquina, D. Leonardo Cano; Alayor (Balears).

Nuestra Señora del Carmen, doña Bárbara Sastre; Randa (ídem).

San Luis Gonzaga, D. Ramón Plá; Puellas (Lérida).

Llardecanense, D. Francisco Nebot; Llardecans (ídem).

Loretana, doña María Ferrán; ídem (ídem).

María Inmaculada, D. Benigno Quintana; Labastida (Alava).

San Antonio, D. Mariano Hurtado; Cascajares de la Sierra (Burgos).

Huergo, D. Vicente Fernández; Viñal (Oviedo).

Regla, D. Manuel Díaz; Sograndio (ídem).

San José, D. Alejandro Amorós; Sádaba (Zaragoza).

Santa Coloma, D. Toribio Manleón; Angostina (Alava).

Nuestra Señora de Oñez, D. Feliciano Monedero; Anaya (Segovia).

San Miguel, D. Juan N. Rodríguez; Santa Cruz de Zarza (Toledo).

Santa Rita, el mismo; ídem (ídem).

La Aparición de San Miguel Arcángel, don Victoriano Rastrilla; Villaquirán de la Puebla (Burgos).

Nuestra Señora de Santa Eufemia, D. Marcelino Gauna; Villafria (Alava).

San Isidro de Luzurriaga, D. Primitivo Ruiz; Luzuriaga (ídem).

San Francisco Javier, D. Lucas López; San Román (ídem).

San Cristóbal, D. Santiago Martínez; Saceda-Trasierra (Cuenca).

La Asunción, D. Lorenzo Machín; Morón de Almazán (Soria).

Nuestra Señora de Echaurren, D. Segundo Gorbea; Memoyo (Alava).

San Esteban, D. Guillermo Elorza; Mona (ídem).

Vicente Villar, D. Lorenzo Pérez; Ribadesella (Oviedo).

Nuestra Señora del Rosario, doña Rosa Bonilla; Ledanca (Guadalajara).

La Flor de Elguea, D. Andrés Sasigain; Elguea (Alava).

La Providencia, D. Clemente Ruiz; Ullibarri de los Olleros (ídem).

Agustín Argüelles, D. Manuel Colmenero; Ribadesella (Oviedo).

El Guardián, D. Antonio Martínez; Villanueva (ídem).

La Santa Cruz, D. Anastasio de A. Llorente; Alsasua (Navarra).

Montes Claros, D. Leandro Alonso; Ubierna (Burgos).

Doña María de Padilla, D. Valeriano Sáiz; Padilla de Arriba (ídem).

El Siglo XX, D. José Fernández; Asiago (Oviedo).

La Inocencia, D. Francisco Mantrana; San Benito (Ciudad Real).

San Lorenzo, D. Eusebio García; Abades (Segovia).

Villalbilla, junto a Burgos, D. Martiniano Mayor Mata; Villalbilla, junto a Burgos (Burgos).

Tembleque (primer distrito niños), D. José Rodríguez; Tembleque (Toledo).

Tembleque (segundo distrito niños), el mismo; ídem (ídem).

Tembleque (primer distrito niñas), el mismo; ídem (ídem).

Tembleque (segundo distrito niñas), el mismo; ídem (ídem).

Don Piñolo, D. Benjamín Rodríguez; Corias (Oviedo).

El Monte Carmelo, D. Modesto Ruiz; Záitegui (Alava).

San Román, D. Benito San Román; San Román de Sanabria (Zamora).

Previsión Tajadureña, D. Benito Burgos; Santa María-Tajadura (Burgos).

San Pelayo, D. Manuel Bécares; Morales de Rey (Zamora).

San Rafael Arcángel, D. Rafael Gordillo; Cumbres de San Bartolomé (Huelva).

La Carmelitana, doña Carmen Antón; ídem (ídem).

Virgen de Araceli, D. Rafael Mora; Lucena (Córdoba).

Juliana, doña María Montserrat Pujol y Serra; Selva de Mar (Gerona).

La Semilla, D. Jaime Torrabías; Juvá (ídem).

La Previsora, doña Teresa García; Sarriá de Ter (ídem).

La Abeja, D. José Cantón; Vilajuiga (ídem).

La Hormiga, doña Paula Arderiu; ídem (ídem).

La Colmena de Mollet, D. Juan Dalmau; San Juan de Mollet (ídem).

Nuestra Señora del Pilar, D. Isidoro Morga; Huércanos (Logroño).

La Magdalena, D. Julián Parra; Viniegra de Arriba (ídem).

Nuestra Señora de Abamia, D. Simón Navarro; Corao-Castillo (Oviedo).

La Virgen del Rosario, D. Bonifacio Ucan; Valverde (Logroño).

San Fernando (doña Concepción Bastida; Córdoba (Córdoba).

17 JUNIO.—R. O.—MUTUALIDADES

Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades Escolares que se expresan en la adjunta relación para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

Madrid, 17 de junio de 1920.—(Gaceta 7 agosto).

San Miguel, D. Gabino Coto; Lada (Oviedo).

Santa Eulalia, D. Escolástico Lafuente; Berceo (Logroño).

La Salud de Carreña (niños), D. Demetrio López; Carreña (Oviedo).

Quien no puede segar, espiga («Qui no pot

segar, espigola»), doña Francisca Torrents; La Palma (Barcelona).

Jesús Nazareno, D. José Sillero; Montalbán (Córdoba).

La Magdalena, D. Félix Coria; Cibanal (Zamora).

Santa Lucía, doña Hipólita Najurieta; Cabañillas (Navarra).

El Niño de la Providencia, D. Leandro Mondria; Saldón (Teruel).

Lantadillense; D. Félix Villaizán; Lantadilla (Palencia).

Del Santísimo Sacramento, D. Agustín Palomero; Babilafuente (Salamanca).

San Pedro Apóstol, D. Román Iraola; Róitegui (Alava).

San Antonio de Murúa, D. Domingo Santamaría; Murúa (ídem).

San Juan de Arenas, D. Anselmo de Caso; Las Arenas (Oviedo).

San Luis Gonzaga, D. Angel Mendía; Salinas de Monreal (Navarra).

La Previsora, D. Juan Nestares; El Cortijo (Logroño).

Castañedo de Lueca, D. José Ribas; Castañedo (Oviedo).

Rosa Corona, D. Eusebio Rabadán; Logroño (Logroño).

Santa Lucía, D. Martín Peña; Tobía (ídem).

Perpetuo Socorro (niños), D. Víctor Martínez; La Puebla de Arganzón (Burgos).

Perpetuo Socorro (niñas), el mismo; ídem (ídem).

Tesoro Infantil de Treviño, D. Pedro Bayano; Treviño (ídem).

Mercedes, doña Mercedes Castañón; Santa María de Oló (Barcelona).

La Colmena, D. Juan Culler; Vilarnadal (Gerona).

La Inmaculada, doña Concepción Vilá; San Pedro de Premiá (Barcelona).

El Porvenir de Monferrer, D. José Travé; Monferrer (Hérída).

La Vencedora, doña Ramona Ferré; Pallargas (ídem).

Niño Jesús, D. José Martín; Pozoantiguo (Zamora).

Santa Isabel, doña Antonia González; ídem (ídem).

Infancia de Jesús, D. Marcelino Arteche; Ondátegui (Alava).

La Pilarica, D. Pedro Sáez; Terriente (Teruel).

Nuestra Señora de la Visitación, doña María Zapater; ídem (ídem).

Fraternidad, D. Cástor Sánchez; Aldeanueva del Camino (Cáceres).

La Previsora Carmelitana, D. José Hernández; Fuentelapeña (Zamora).

Nuestra Señora del Rosario, D. Matías del Hoyo Díaz; Villanueva de San Carlos (Ciudad Real).

La Ascensión del Señor, D. Pedro Feliz; ídem (ídem).

San Miguel Arcángel, D. Victoriano Astorga; Roperuelos del Páramo (León).

San Cristóbal, D. José R. Palmí; Valencia (Valencia).

El Fénix Industrial, D. Eusebio Pérez; Meano (Navarra).

San Vicente Ferrer, D. José Rodríguez; Totalán (Málaga).

Otazu, D. Felipe Ruiz; Otazu (Alava).

Nuestra Señora del Valle, D. Francisco Alijo; Santaella (Córdoba).

Santa Rosalía, D. Manuel Piña; ídem (ídem).

Nuestra Señora de las Angustias, D. Antonio Roldán; ídem (ídem).

Alfonso Alvarez, D. Damián Díez; Villasantino (Burgos).

Caridad (niñas), doña Carolina Peláez; Muñas (Oviedo).

Caridad (niños), D. Luis García; ídem (ídem).

Príncipe de Asturias, D. Antonio Marín; Mazarrón (Murcia).

Previsión y Caridad, D. Jacinto Gómez; Villaciervos (Soria).

San Marcial, D. José Puig; Ridaura (Gerona).

Santa María, el mismo; ídem (ídem).

Felicidad, D. Manuel Soldevilla; Agramunt (Lérida).

Sembremos, que recogeremos («Sembrem, que eullirém»), D. Juan Saltó; Vinaixa (ídem).

Pinaterense, D. Juan de Dios Mas; San Pedro del Pinatar (Murcia).

Garés, doña Casilda García; Vitoria (Alava).

La Perseverancia, D. Tomás Verde; Robledo (Zamora).

San Román, D. Publio Carbonero Vázquez; Peraleda de San Román (Cáceres).

El Ahorro Infantil, D. Máximo Garrido; Lapuebla de Labarca (Alava).

Nuestra Señora del Carmen, D. Isidro Martínez; Mula (Murcia).

Niño Jesús de Belén, el mismo; ídem (ídem).

Nuestra Señora de los Angeles, el mismo; ídem (ídem).

Santa Infancia, D. Máximo Garrido; Lapuebla de Labarca (Alava).

Cervantes, D. Serafín González; Vitoria (Alava).

Nuestra Señora del Carmen, doña Carmen Navarro; San Vicente (Logroño).

Santa Catalina, D. Hermenegildo Ojeda; Villaverde (ídem).

El Grial, D. Félix Palacios; Villarejo (ídem).

Fr. Gabriel Ferrándiz, D. José Sorlí; Paiporta (Valencia).

Nuestra Señora de Bonaria, D. Florencio Benedí; Brea (Zaragoza).

San Miguel, D. Victoriano Miquel López; Bijuésca (ídem).

San Antonio Abad, D. Ignacio Pérez; Trigueros (Huelva).

Arzobispo Perea, D. José García; Albuñuelas (Granada).

Perpetuo Socorro, D. Juan Revel; Ojuelos Bajos (Córdoba).

Alpha, D. Manuel Sánchez; Vilasar de Mar (Barcelona).

Vicentina Camorense, D. Joaquín Vilá; San Vicente de Camós (Gerona).

La Fraternidad, D. Juan Callejas; Randa (Balears).

La Esperanza, D. Jorge Ferrando; Salinas (ídem).

Armonía Monrasenca, D. Gabriel Castelló; Monrás (Gerona).

El Milagro («El Miracle»), D. Juan Guisñez; Castellfullit de la Roca (ídem).

El Consejo («El Consell»), el mismo; ídem (ídem).

San Isidro, D. Manuel Ferrer; Tornabous (Lérida).

El Porvenir Mutual Escolar, D. Emiliano del Rey Hernández; El Campillo (Murcia).

Alfonso XIII, D. Emilio Ortega; Castañares (Burgos).

Nuestra Señora de Establado, D. Quirino del Valle Corral; Villabasil de Losa (ídem).

San Francisco, D. Justo G. Escudero; Madridijos (Toledo).

San Sebastián, D. Joaquín Iglesias; ídem (ídem).

Santísimo Cristo del Prado, doña Enriqueta Solís; ídem (ídem).

16 AGOSTO.—RR. OO.—RECURSOS

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Ernesto Argüelles de Torres, contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 14 de junio último, que resolvió, de conformidad con la Delegación regia, el concursillo por el que fué nombrado D. Baldomero Serrano para la Escuela de la Carrera de San Isidro, número 4, de esta Corte:

Resultando que D. Ernesto Argüelles de Torres, Maestro de las Escuelas nacionales de esta capital, con destino en la establecida en la calle de doña Urraca, número 1, recurrió contra la resolución del concursillo anunciado por la Delegación regia para proveer varias Escuelas, en cuanto afecta al nombramiento de D. Bartolomé Serrano Cano para el número 52 del grupo B, establecida en la Carrera de San Isidro, número 4, fundado en que no se le ha computado todo el tiempo de servicios que tiene prestados en Madrid:

Considerando que si bien es cierto que la condición 2.^a del artículo 62 del Estatuto vigente nada dice en su letra sobre el caso objeto del recurso, en la aplicación y práctica para la provisión de Escuelas por concursillo se viene aplicando invariablemente el criterio de antigüedad de los concurrentes en la misma población para premiar la continuación no interrumpida de servicios en la misma localidad, y como quiera que el recurrente señor Argüelles dejó de prestar sus servicios en esta capital, pasando a otras poblaciones, es inconcuso que tiene mejor derecho el Maestro D. Bartolomé Serrano. Se desestima.—(Gaceta 28 agosto).

Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Baibina Viyao Valdés, contra Orden de la Dirección general de 4 de junio último,

que desestimó su petición de traslado por derecho de consorte:

Resultando que por Orden de 4 de junio último se denegó el traslado por derecho de consorte a una de las plazas de Maestra de Sección de graduada de Oviedo, a doña Balbina Viyao Valdés, por ser plazas de nueva creación:

Considerando que la señora Viyao no expone en su recurso fundamento alguno de carácter legal que pruebe la justicia de su pretensión contraída a los artículos 4.º y 101 del Estatuto. Se desestima.—(Gaceta 28 agosto).

16 AGOSTO.—O.—MATERIAL

Aprobada por el Ministerio de Hacienda la relación de resultados de este Centro ministerial correspondiente al ejercicio de 1919-20, y figurando en ella un remanente de pesetas 471.152,57 para el pago de material de las Escuelas nacionales, se hace preciso que usted remita con toda urgencia una certificación en la que conste, por partidos judiciales y en columnas separadas, los gastos por material de adultos en el curso de noviembre a marzo próximo pasado y las alteraciones que puedan haber ocurrido por cualquier concep-

to en el del diurno, datos que son precisos para instruir el oportuno expediente en solicitud de un crédito extraordinario por la diferencia que resulte entre el total gasto y el crédito disponible.

Madrid, 16 de agosto de 1920.—POGGIO.—(B. O. 10 septiembre).

17 AGOSTO.—R. O.—RECURSO

Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Eustasia Cámara Cocolina y D. Crescenciano Llorente de los Mozos, Maestros consortes, contra resolución de 24 de abril último, que desestimó a la primera su petición de traslado, por consorte, a plaza vacante en Ortigueira, y contra la provisión de dicha vacante por reingreso.

Resultando que teniendo en cuenta que, según aparece plenamente comprobado, desde la graduación de la Escuela de Ortigueira no se ha producido más que una vacante, y precisa que sean dos las que ocurran para que, con arreglo a lo estrictamente dispuesto en el artículo 97 del Estatuto, pueda solicitarse una de ellas por derecho de consorte; que, contra lo que afirma el Sr. Llorente acerca del número de habitantes con que cuenta Ortigueira,

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

P O R

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

lo cierto es que, según la Estadística escolar, su población es de 1.106 habitantes, por lo que la provisión de tal vacante correspondía a oposición, y al adjudicarla la Sección administrativa por reingreso de la Maestra excedente señora Losada, ha cumplido lo preceptuado en el Estatuto vigente y en la Real orden de 17 de abril último; el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que procede desestimar los recursos y confirmar las resoluciones impugnadas:

Considerando que la vacante solicitada por la señora Cámara ocurrió por excedencia en 8 de octubre de 1919 y que su esposo el señor Llorente se posesionó de una Escuela en Ortigueira el 28 de enero siguiente, o sea tres meses después de cumplir aquélla:

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 98 del vigente Estatuto, la señora Cámara no tenía derecho a solicitar por el de consorte la referida vacante, puesto que para ello tenía que haber presentado la instancia en la Sección administrativa antes del 25 de octubre del año último, o sea dentro del plazo de quince días, señalado por el citado artículo 98, siendo así que la presentó con posterioridad al 2 de febrero próximo pasado:

Considerando que la señora Cámara tampoco tenía derecho, por virtud de lo dispuesto en el citado artículo, a solicitar la expresada vacante por el referido medio, porque, ocurrida aquélla por excedencia en 8 de octubre, al posesionarse de una Escuela en Ortigueira su consorte el Sr. Llorente en 28 de enero último, fecha ésta en que la señora Cámara adquiriría el derecho de solicitar por el de consorte plazas en las Escuelas de Ortigueira, pero con la obligación de solicitarlas dentro de los quince días siguientes al de producirse, siendo así que la vacante pretendida se había producido en época en que la señora Cámara no podía pretenderla por el derecho de consortes. Se desestima.—(Gaceta 28 agosto).

24 AGOSTO.—O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección general viene observando que en gran parte de expedientes y relaciones cursados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza se omiten datos precisos para formar juicio, y se olvidan y no se tienen a la vista los preceptos y las instrucciones propias de cada caso. Observa también ausencia de puntualidad en la remisión de antecedentes, a pesar de los plazos marcados, y nota, asimismo, que no se comprueban determinados extremos, ni se comunican las Secciones para el auxilio y conocimiento mutuos. Dichos retrasos y omisiones ocasionan al servicio un daño notorio, que se agudiza extraordinariamente cuando afecta al Escalafón del Magisterio. Está dispuesto que obren en éste todas las hojas y partidas de nacimiento de los Maestros, y es lo cierto que están incompletas unas

y otras y que no suelen acompañarse al cursar los expedientes de reclamaciones, ni renovarse las de 1910, que son la inmensa mayoría de las hojas de servicios existentes. Tampoco se facilitan los números generales del Escalafón, y, a veces, la misma dependencia ratifica, tardíamente, sus primeros datos o relaciones, o suscita dudas sin el debido fundamento. Al informar es indispensable la cita de los textos legales y tener presentes las anteriores reclamaciones del interesado sobre el mismo asunto, evitando posibles errores que perjudiquen a tercero; al publicarse un folioteo es menester revisar todos los asientos, con vista de las acordadas, de las fichas de los Maestros que sirven en las provincias y de los que han servido; al tratar de los expedientes de plenitud es necesario recordar la vigente ley de Presupuestos, y distinguir entre los ingresados antes o después de la misma; al confeccionar las relaciones es preciso seguir la pauta de la instrucción respectiva, ampliando los datos en todo caso en vez de restringirlos, impidiendo el despacho del servicio. La incongruencia de algunas relaciones y la falta de otras ha dado recientemente lugar a ello.

Las Secciones administrativas deben tener acotadas las disposiciones insertas en los «Boletines» que se refieran al mismo asunto y los «Anuarios oficiales del Ministerio», de un lado, con guía o índices de materias; y de otro las fichas de los Maestros con las fechas y el resumen de sus vicisitudes profesionales, a la que responda los documentos o copias de los mismos que deben obrar en la Sección administrativa;

Esta Dirección general espera confiadamente que la presente advertencia remediará los males apuntados, y que el celo de todos y cada uno de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza evitará, en lo sucesivo, cualquier género de faltas, y la inmediata aplicación de las sanciones reglamentarias.

Lo digo, etc.—POGGIO.—(B. O. 7 septiembre).

25 AGOSTO.—R. O.—CURSO DE DIBUJO

Se abre plazo de matrícula para un curso de Dibujo hasta el 20 de septiembre, al cual serán admitidos:

a) Maestros y alumnos de la Sección de Profesores especiales que hayan asistido a un curso anterior y tengan, los que desempeñen algún cargo en la enseñanza, su residencia en Madrid; y

b) Maestros de Madrid, alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de las Escuelas Normales de esta Corte, o Profesores especiales que se matriculen por primera vez, siempre que estos últimos, si pertenecen al Profesorado, tengan también su residencia en Madrid. No se admitirán más de 30 alumnos.—(Gaceta 7 septiembre).

25 AGOSTO.—R. O.—INSPECTORES

Con objeto de implantar los nuevos sueldos y categorías que el Real decreto de 5 del actual otorga al Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza:

Considerando que, tanto el apartado E) de la sexta disposición complementaria del articulado de la vigente ley de Presupuestos, como el artículo 4.º del Real decreto de 5 del actual, disponen que se equipare el Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza al del Profesorado de Escuelas Normales, teniendo en cuenta los años de servicios:

Considerando que para llegar a efectuar esta equiparación en forma justa es necesario tener en cuenta las bases que en su día sirvieron para la reorganización de los dos Escalafones, que son los términos de la comparación:

Considerando que, así como los Escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales están formados, en cumplimiento de disposición legal, sobre la base de la más rigurosa antigüedad, la formación del Escalafón de Inspectores se hizo en 1912, atendiendo a la clasificación por las categorías de término, distritos universitarios y entrada que estableció el artículo 4.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, y que si bien estas categorías que han desaparecido, los que las obtuvieron figuran en el Escalafón en el lugar que con arreglo a ellas les correspondió, y a los que algunos llegaron por el medio legal de concurso, hoy suprimido:

Considerando que, ocupando legítimamente sus lugares en el Escalafón de Inspectores los individuos a que el anterior considerando se refiere, sería a todas luces injusto privarles del derecho al ascenso que poseen, y que en manera alguna ha sido éste el propósito de la ley ni del Real decreto citado para su cumplimiento:

Considerando que, en cumplimiento del Real decreto de 5 de junio de 1909 y los posteriores orgánicos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, los Escalafones del Profesorado de Escuelas Normales y de Inspectores han debido irse nutriendo en sus dos terceras partes, desde 1912, con Maestros normales procedentes de dicha Escuela, y que si así se ha realizado en los del Profesorado no ha sucedido igual en el de Inspectores, por causas ajenas a los que a ello tenían derecho, pero que éste no puede ser olvidado, cuando de la equiparación de uno y otro Escalafón se trata:

Considerando igualmente que los Inspectores procedentes de las oposiciones terminadas en 1907 no pudieron ser colocados todos en aquella fecha por falta de vacantes, las cuales han tardado en producirse y, por lo tanto, algunos de ellos no han podido ser colocados hasta que aquéllas se produjeron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Dictar las siguientes reglas para la

adopción del nuevo régimen de sueldos y categorías al Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza que en dicho Real decreto se establecen:

a) A los efectos del artículo 4.º del Real decreto se entenderá que los Inspectores a quienes puede afectar tienen la misma antigüedad que el Profesor más moderno de la categoría semejante, cuando uno y otro hayan ingresado en su respectivo Escalafón en el mismo año.

b) Los Inspectores que hubieran ascendido en su Escalafón en virtud de los suprimidos concursos, tendrán fecha de antigüedad, para los efectos de dicho artículo 4.º, la del año de ingreso del Inspector que inmediatamente le siga en el Escalafón y que no tenga en su favor dicha circunstancia.

c) Los Inspectores que hayan ingresado en el Escalafón como alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio tendrán como antigüedad, a los solos efectos del artículo 4.º de dicho Real decreto, la del año en que terminaron su carrera en dicha Escuela.

d) Todos los Inspectores procedentes de las oposiciones terminadas en 1917 tendrán como antigüedad, a los mismos solos efectos del artículo 4.º del repetido Real decreto, la del mencionado año de 1917, cualquiera que sea la fecha en que hayan sido colocados, por no existir vacantes al acabar las oposiciones.

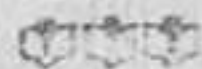
e) El Inspector a las órdenes de la Dirección general, que en el concepto segundo del artículo 3.º del capítulo 1.º del presupuesto de este Ministerio tiene asignado el sueldo de 7.000 pesetas, continuará a las órdenes de ese Centro directivo, disfrutando el sueldo que le corresponde, según el lugar que ocupa.

2.º La fecha de los ascensos concedidos en virtud de esta Real orden a cada uno de los Inspectores será la del 8 del actual, día en que se insertó en la «Gaceta» el Real decreto de 5 del mismo.

3.º En los títulos administrativos que actualmente tienen dichos Inspectores se extenderá una diligencia, según el modelo que a continuación se inserta, y habrán de reintegrar la diferencia de timbre que consta en dichos títulos con el que les corresponda, según el modelo que a continuación se inserta, y habrán de reintegrar la diferencia de timbre que consta en dichos títulos con el que les corresponda, según el sueldo que ahora pasan a disfrutar, con arreglo a la ley vigente del Timbre.

4.º Los sueldos y categorías de cada uno de los referidos Inspectores son los que se les asigna en las adjuntas relaciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de agosto de 1920.—PEÑA RAMIRO.—(Gaceta 4 septiembre).



Publicamos hoy 16 páginas y seguiremos publicándolas siempre que sea necesario, para cumplir lo ofrecido al hacer la elevación del precio de suscripción. Si bajase el precio del papel, aumentaríamos ese número o daríamos nuevos suplementos. Nuestros lectores se convencerán muy pronto con hechos que la alteración de precios no ha sido motivada por deseos de lucro, sino por una necesidad ineludible y por el deseo de darles un periódico cada vez más completo y que les sirva más concienzudamente.

Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de la Purísima Concepción, de Málaga, y las solicitudes presentadas por las aspirantes doña María Manuela Puche Muñoz, número 348 del Escalafón general del Magisterio; doña Josefa Raso Peromartín, número 2.407; doña Matilde Arnedo Muñoz, número 161; doña Celestina Solar Quintes, número 410; doña Anunciación Jaime Melendo, número 570; doña Ana Álvarez Pazos, número 772; doña Hiscia Zubeldia Tamayo, número 987; doña Rosadio Narváez Roldán, núm. 1.115; doña María de los Angeles Aspiazu Paul, número 2.795; doña Joaquina Lagares Molina, número 655; doña Francisca del Moral Valenzuela, número 653; doña María Cabrera García, número 4.476; doña Purificación Martín Martín, número 2.194; doña María del Carmen Mena Núñez, número 155; doña María de los Angeles Aspiazu Paul, número 2.499; doña Emilia Álvarez Marcos, número 1.042; doña Carmen Llamas Cuenca, número 891; doña María Angustias de Navas Arnujo, número 292; doña Vicenta Rodríguez Martín, número 6.063; doña Francisca Domínguez Ruiz, sin número en el Escalafón; doña Carmen del Pozo Gutiérrez, número 525; doña María Cantero García, número 151, y doña Margarita Casado Gila, número 1.416:

Considerando que doña Matilde Arnero Muñoz, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a las demás concursantes, de estar incluida en las tercera, cuarta y quinta,

Esta Dirección general de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de la Purísima Concepción, de Málaga, a doña Matilde Arnedo Muñoz, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin

de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—POGGIO.
(«Gaceta» 26 septiembre).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida), y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. José J. Jiménez Jiménez, número 3.220 del Escalafón general del Magisterio; D. José María Sobils Tena, número 9.571; D. Juan Vilaíta Roca, número 9.225; D. Juan Bonet Serra, sin número en el Escalafón; D. Agustín Sin Pueyo, número 6.043; D. Maximino Cano Gascón, número 6.530; D. Salvador Fontdevila Español, número 5.101; D. David Bayón Carretero, sin número en el Escalafón, y D. Angel Martínez Fernández, número 9.243:

Considerando que D. Salvador Fontdevila Español, además de las condiciones 1.^a y 2.^a reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.^a y 6.^a,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida), a D. Salvador Fontdevila Español, y que a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 7 de septiembre de 1920.—POGGIO.
(«Gaceta» 26 septiembre).

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por
D.^a María del Pilar Oñate.

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar,
1,00 peseta.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Concepción Baños, Maestra de Pozo Estrecho (Murcia); a doña María Labaja, de Linares (Jaén); a doña Eustaquia Zamora, de Peranzanes (León); a don Vicente Emilio Melón, de Puerto de Mazarrón (Murcia); a D. Juan Ortiz, de Linares (Jaén), y a D. Plácido Gómez, de Guadalaviar (Teruel), y de cuarenta y cinco días, a doña Petra Ce-

cilia Lorenzo, de Hontoria de Valdearados (Burgos), y a doña Matilde Andrade, de Villanueva de los Castillos (Huelva).

—Se aprueba permuta de cargos entre don Aurelio Corrales, Maestro de Magaz (Palencia), y D. Victoriano Alario, de Villarcayo (Burgos).

—Se nombran, por derecho de consorte, a D. Evelio Morales Maestro de Villacañas (Toledo); a doña Florentina Mur Portella, de Gratallofes (Tarragona), y a doña María Marín Polo, de Ludruñán (Teruel).

—Se designan titulares de las Escuelas de las Colonias españolas de Burdeos y Tolosa a los Maestros D. Ramón Luis Huerta y D. José Mavea Gutiérrez.

—Han sido declarados excedentes doña Inés de Zubeldía, Maestra de Pedrosa de Valdepobres (Burgos), y doña Nicasia Carmen Ruiz del Amo, de Manchita (Badajoz).

—Se conceden licencias de tres meses a D. Sebastián Gallart, Maestro de Corbera (Tarragona); a doña María del Carmen Ramos, de Carracedo, en Caldas de Reyes (Pontevedra), y a doña Loreto Poza Gutiérrez, de Villasarriena (Palencia).

—Se suspende por seis meses de medio sueldo a D. Baldomero Bócares, Maestro de Ceñoñal (León).

—Se impone la pena tercera del artículo 127 del Estatuto, a D. Fernando Martínez, Maestro de Estebanvela (Segovia).

—Se concede permiso para exámenes a don José Gregorio Costa, Maestro de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Juan Martín, Maestro de Casafranca (Salamanca).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera de Maestra a doña Gervasia Pablos Brita.

—Se declaran excedentes a D. Angel Nieto, Maestro de Garganta del Villar (Ávila), y a doña María del Carmen Alvarez, de Valdesconil (Zamora).

—Se impone la pena 2.^a del artículo 127 del Estatuto a D. Manuel Montilla, Maestro de Alhaurín de la Torre (Málaga).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Visitación Rodríguez, Maestra de Garbuuela, y D. Andrés Rodríguez, de Tamureja (Badajoz); entre doña Antonia Mas, de Moya (Barcelona), y doña María de los Dolores Izuel Sola, de Figols, ídem, y entre D. Antero García, de Barastavella, y D. Daniel Artacho, de Tobera (Alava).

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Carmelo Pie Ruiz y D. Gregorio Alonso Carrasco, de los cargos de Maestros sustitutos de Cox (Alicante) y de Lechodo (Burgos).

—Se desestima instancia de D. Vicente Aparicio, Maestro de Horcajo de Medianero (Salamanca), que pide se deje sin efecto la suspensión de empleo y sueldo acordada.

—Se nombran, con carácter provisional, a doña María Cantero García, Regente de la práctica aneja a la Normal de Granada, y D. Juan

José Redruelle, Director de la graduada de niños, número 2, de Daimiel (Ciudad Real).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Cumbres Mayores (Huelva), a D. Urbano Márquez, y de Panes-Peñamellera Baja (Oviedo), a doña Vicenta Pérez Barrios.

—Se anuncian a concurso especial de traslado las plazas de Director de la graduada de niños de la calle de Cirilo Amorós, de Valencia, y la de El Puerto Mazarrón (Murcia).

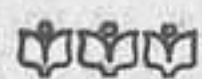
—Se dispone que hasta que se lleve a cabo la reorganización y ampliación de las Escuelas de adultas establecidas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, comenzarán a funcionar dichas clases en el presente mes de octubre, con el mismo régimen y organización prevenidos por los Reales decretos de 4 de abril de 1913 y 7 de junio de 1915 y sus disposiciones reglamentarias.

—Se desestima instancia sobre abono de quinquenios de D. Vicente Tejarina, doña María Belén González y D. Bernardino del Río.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Domingo Casadevall, Maestro de Pardelles (Burgos); a D. José Torreira Romero, de Valladolides (Coruña); a D. Julián Masdeu, de Adrahent (Lérida), y a D. José Martínez, de Cerricos de Oria (Almería).

—Se amonesta a la Maestra de Brazatorras (Ciudad Real), doña Margarita García.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro, a D. Francisco Dionis y a D. Camilo Abadía.



Necrología

Han fallecido:

—El padre político de D. Teófilo González, Maestro de Sahagún (León).

—La esposa de nuestro compañero D. Domingo Palau Vidal, Maestro de Matadepesa (Barcelona).

—Una tierna niña de nuestro compañero D. Francisco Alvarez y Jiménez, Maestro de Vilchez (Jaén).

Doña Perfecta Guío, Maestra jubilada, madre de D. Bienvenido y D. Mariano Madrigal, Maestros de Gerindo y Lomenchar.

A los once años de edad, un hijo de don Deogracias La Chica, Maestro nacional de Mengibar (Jaén).

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

DIAGNOSTICO DE NIÑOS ANORMALES

POR
D. Anselmo González.

Indispensable a todo Maestro para
el conocimiento del niño y proceder
en consecuencia a la educación más
adecuada.

Forma un volumen de 212 páginas.

Ejemplar, 3,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Crónica General

Octubre 1.º.—Con toda solemnidad ha tenido efecto en el Senado la inauguración del VII Congreso de la Unión Postal Universal; presidió S. M. el Rey.—También tiene lugar en la Universidad Central la inauguración del curso escolar y reparto de los premios en el curso pasado. Los premios de fundaciones de la Escuela Normal de Madrid los obtuvieron D. Juan Antonio Moyano, D. Manuel Iglesias y D. Facundo Sanz.—La huelga de metalúrgicos entra en franca vía de solución.—En la calle de Toledo hacen explosión varios petardos colocados para producir alarma, pues estaban cargados con pólvora solamente, y no produjeron daño alguno.—En la Ronda de Toledo, el camión que dirigía Germán Pezuela, arrolló a Vicente García Cuesta, produciéndole graves lesiones. En el paseo de Rosales, Arturo Pérez arrolló con la bicicleta que montaba al niño de cinco años Daniel Arteaga Luengo, que sufrió la fractura de la clavícula izquierda.—La Guardia civil ha detenido a Alfonso Fernández y a Ramón Núñez, autores de distintas agresiones; ambos llevaban armas de fuego.

Larache: Fuerzas indígenas escalaron parte Sur del macizo Beni-Isel a pesar de que el terreno es sumamente abrupto y grande resistencia del enemigo. Nuestras bajas fueron: alférez de Regulares Armando Sánchez, contuso; cabo Justo Cid y soldado Gregorio Z..., muertos; cabo Antonio Aparicio y Juan Aguilar, graves; dos indígenas muertos, cinco graves y 12 leves, todos de Regulares; soldado de Ingenieros Juan Lorente, lesionado, y un policía herido.

Bilbao: En los diques de Euskalduna fueron a trabajar cien obreros pertenecientes a la casa Sola, promoviéndose una verdadera batalla. Acudió la Puardia civil al mando del capitán D. Juan Colina, que resultó herido en el cue-

llo. Tras no pocos esfuerzos fué restablecido el orden; fueron asistidos en el hospital Julio Alonso, Juan González, Crescencio Cardilla, Clodoaldo Guerra, Alberto Espiga y Manuel Gómez. Hay más heridos que huyeron para evitarse responsabilidades. Como protesta, los sindicalistas y socialistas manifiestan al gobernador que la agresión fué de los obreros no asociados, y que mañana declararán la huelga por veinticuatro horas.

Zaragoza: Una comisión de patronos metalúrgicos ha visitado al gobernador para hacerle saber que una gran parte de los obreros metalúrgicos quiere volver al trabajo y que lo impide con su presión el Sindicato.—Sigue hablándose de huelga general próxima; los sindicalistas continúan ejerciendo coacciones. El Ayuntamiento ha acordado incautarse del alumbrado público si la compañía contratista no cumple con las condiciones estipuladas.

Barcelona: La huelga de carreteros sigue sin solucionarse; la de metalúrgicos y similares aumenta.—Una comisión de enterradores ha formulado ante la Alcaldía una protesta sobre poca remuneración y exceso de trabajo. Una fábrica de paño de la Bordeta ha cerrado por negarse los peones a descargar los carros por ir conducidos por esquirols.—La fábrica de gas de Villanueva y Geltrú deja de funcionar por no poder transportar el carbón que tiene adquirido.—En Manresa se declaran en huelga los ayudantes de las hilaturas; son todos muchachos que ganan 27 pesetas y piden 30.—En Mataró, al salir de su casa don Pedro Oliveras, fabricante de hilados, acompañado de D. José Ferrer, un grupo de desconocidos que se encontraba allí apostado hizo numerosos disparos contra el Sr. Oliveras, y cayó herido de tanta gravedad, que falleció a los pocos momentos. Su acompañante, Sr. Ferrer, resultó con una herida en la espalda, encontrándose en gravísimo estado.

Valencia: Las huelgas planteadas siguen en igual estado.—Continúa la débil mejoría del comisario herido; aun no ha podido declarar, y se mantiene la prohibición de visitas.

Sevilla: Un grupo de carpinteros huelguistas apalea al obrero Manuel Padrón.—En la fábrica de tabacos se promueve un motín por negarse a expulsar a dos operarias.—En Écija se declaran en huelga los obreros del campo.

Granada: Los patronos albañiles no conceden el aumento de tres pesetas solicitado por los obreros, continuando la huelga; los parados son unos 3.000.—Los panaderos mantienen su petición de aumento del 75 por 100; los patronos ofrecen el 30; la huelga parece inevitable.

Córdoba: En el correo marcharán al Cerro Muriano 200 niños de la colonia escolar que patrocina la excelentísima señora marquesa del Mérito.

Coruña: En los ejercicios de cañón efectuados en El Ferrol reventó una pieza, y un tro-

zo alcanzó al teniente D. Isidro Martínez de León, que resultó gravemente herido.

San Sebastián: En Tolosa se declararon en huelga los obreros de la fábrica de Castón Limousin Hermanos, a causa del despido de algunos compañeros, y los de la fábrica de cepillos de Labayen y Laborde, por no llegar a un acuerdo en lo que respecta a los jornales.

Extranjero.—Londres: Los «sinn-feiners», en numeroso grupo, atacaron a una patruga de Policía, cerca de Obriendsbridge, trabándose un violento combate, y del que resultaron muertos los agentes de Policía y varios heridos por ambos bandos.—Siguen las negociaciones para conjurar el conflicto del carbón; los miedos han retrasado la huelga hasta el día 16.

Rusia: El parte polaco último dice: «Después de haber aniquilado a las fuerzas bolcheviques de la región de Lida, nuestras tropas continúan su persecución hacia el Este. El enemigo, presa de pánico, se retira en desorden y tropiezo por los dos lados con nuestros destacamentos que le rodean. Una división enemiga se ha rendido, después de asesinar al comisario, que intentaba obligarla a la resistencia. El comandante del tercer Ejército rojo se ha suicidado. Hemos hecho 12.000 prisioneros, y hemos cogido 50 cañones. El enemigo retrocede poseído de gran pánico. Cerca de Nobruda derrotamos completamente a la 21 división de los Soviets, apoderándonos de nueve cañones y de 15 ametralladoras. En Polesia, el cuarto Ejército de los Soviets ha sido completamente derrotado. En Pinsk capturamos al Estado Mayor bolchevique, 3.000 prisioneros, 150 ametralladoras y 400 vagones. Continúa la persecución del enemigo. Nos hemos apoderado del importante empalme de vías férreas de Sarny.

Constantinopla: Las tropas bolcheviques de la región de Alexandrowsk han sido aniquiladas. Después de seis días de lucha hemos cercado a las tropas rojas y hecho más de 10.000 prisioneros.

Octubre 2.—Al salir de Palacio el Jefe del Gobierno comunicó que S. M. le había honrado con el Decreto de disolución, que publicará la «Gaceta» el lunes.—El revuelo producido por la noticia, en los corrillos políticos, es enorme.—La recaudación obtenida durante el pasado septiembre es de 29 millones más que en igual mes del año anterior.—Los congresistas extranjeros han visitado el Museo del Prado y tenido una recepción en el Ayuntamiento.

Coruña: En la Avenida de Rubiria, en una obra en construcción, han estallado dos bombas; no hay desgracias personales, pero son grandísimos los daños causados.—Las huelgas siguen; el mercado está desierto, pues los campesinos no se atreven a entrar en la población; las calles están sin barrer desde hace días; están llenas de inmundicias; ni coches ni tranvías circulan ante la falta de am-

paro en que se deja al personal. La Comisión patronal y Cámaras de Industrias, Comercio y Puerto protestan ante el estado anárquico y la indefensión del vecindario.—En El Ferrol fallece el oficial herido en los ejercicios de tiro.

Sevilla: Ha sido detenido Juan Guerrero, supuesto autor del asesinato del farolero Julio Gómez, ocurrido el 9 del pasado.—Son puestos en libertad 14 sindicalistas, detenidos en una reunión clandestina.—Los cogedores de aceitunas de Dos Hermanas protestan de que las fábricas hayan admitido obreros forasteros.

Barcelona: Las huelgas no han sufrido variación alguna.—El Comité de huelga de los carreteros ha dirigido una carta al Sr. Bas en la que le comunican que no asistirán a las reuniones a que les convoquen las autoridades mientras no acudan los patronos. Agregan que desean resolver la huelga con los patronos, no con las autoridades.—Se ha extendido la huelga de los metalúrgicos a 55 talleres más.—En Sarriá ha detenido la Guardia civil a cuatro individuos que ejercían coacciones.—En la Barceloneta, tres individuos coaccionaban a los obreros de la Maquinista Terrestre, quienes, con auxilio de la Guardia civil, detuvieron a dos, uno de los cuales se arrojó al mar.—Un individuo hizo varios disparos contra el encargado de las obras del hospital francés; resultó ileso.—En la carretera de Lérida a Sort, vuelca un automóvil de viajeros resultando dos muertos y tres heridos graves.—Han marchado al extranjero 80 obreros; 70 van a los Estados Unidos.—En el Campo de Bota, durante los ejercicios de tiro, estalló un proyectil hiriendo al soldado Jacobo Ossen tan gravemente, que falleció poco después.

Zaragoza: Los patronos ebanistas han anunciado a sus obreros que el sábado próximo cerrarán los talleres por solidaridad con los once patronos carpinteros a quienes se les ha declarado el boicotaje.—Los tipógrafos llegaron a un acuerdo con los patronos, reanudando el trabajo.—El Consejo de las Eléctricas comunica a las autoridades que ha logrado relevar un equipo militar compuesto de un sargento y ocho soldados y el servicio de portería y vigilancia. Se cree que la huelga de electricistas será solucionada en breve.

Bilbao: El capitán Colina mejora notablemente.—Un grupo de huelguistas se encontró con varios trabajadores que se dirigían a los diques de Euskalduna y se cruzaron unos disparos; ingresó en el hospital con dos heridas, de bala, el obrero Melchor Eguiguren. También en el paseo de los Caños fué herido de un tiro otro obrero, sin que se conozcan detalles de la agresión.—El gobernador no autoriza la celebración de un mitin anunciado para mañana.—La Guardia civil ha dado una batida recogiendo numerosas armas y deteniendo a varios individuos sospechosos de complicidad

en los atentados sociales, y a Tomás Talagrieri, que es un anarquista peligroso.

Pamplona: La población se muestra alarmada temiendo quedarse sin trigo para el consumo, ante la creciente exportación.—Salen para Tafalla a practicar ejercicios dos regimientos de Infantería.

Alicante: En la Administración de Correos de Denia se descubre un desfalco de 1.600 pesetas.—En Alcoy estaban jugando los niños José y Consuelo Pérez junto a una balsa; escurióse la niña, cayendo al agua, donde pereció ahogada.

Extranjero.—Londres: Durante la Conferencia celebrada por los patronos y obreros reinó en todo momento la mayor armonía. La reunión tenía por objeto llegar a un acuerdo referente a la cantidad de carbón a extraer. Hay grandes esperanzas de que se llegará a una solución completamente satisfactoria.—Los 10.000 obreros que se habían declarado en huelga en Gales vuelven al trabajo.

Buenos Aires: La Institución cultural española organiza un banquete en honor del catedrático español D. Blas Cabrera, para celebrar el éxito con que ha puesto término a sus conferencias en la Facultad de Ciencias exactas.

Tratado elemental de Historia Universal.

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 320 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia Particular

Puzol. J. V. G. Hemos publicado en el periódico oportunamente todo el Estatuto, comentado y concordado. Ahora está editado en un folleto. Llamaremos la atención sobre esa Escuela.

San Vicente de Alcántara. F. S. M. Si no asiste, debe poner un oficio. Solicítelo de la Dirección de Primera enseñanza, con certificado de la aprobación.

La Morera. L. D. Figura usted en el de 2.500 pesetas.

Posada de Valdeón. L. O. Según las actuales disposiciones, no puede cobrar nada; ni

debe admitir a los que estén fuera de la edad, salvo orden del Inspector.

Pontueles. J. R. Simplemente un oficio a la Sección administrativa, notificándole el error que ha advertido para que lo comunique en su día a la Comisión y se rectifique.

Moaña. B. M. A todos los del término. Respecto a esas Escuelas tienen algunas desventajas por el material.

Ríotorto. J. R. Trataremos nuevamente de ello.

Cinetorres. P. Q. Cuando aparezca el Escalafón de su categoría, como es usted alta nueva, podrá reclamar.

Navapalos. A. G. Remitido.

Olmillos de Sasamón. M. R. D. Las combinaciones son hasta el 1.º de octubre; desde ese día regirán otras nuevas.

Jete. J. M. Ha hecho bien en reclamar; las condiciones las verá en el periódico; no se admiten esas devoluciones.

Infiesto. J. A. Cuando tengamos los datos completos se lo enviaremos.

Valle de Orozco. M. V. V. Idem íd. íd.

Pobladura. A. R. Sí, las colocarán, pero conforme a las reglas últimamente dictadas.

Juncalillo. D. L. Recibida carta.

Rode. S. S. La hoja nos ha parecido muy interesante.

Lucena. D. S. No vemos medio de evitar ese reintegro; trataremos del caso.

Lañas. J. G. Reclame usted dentro del plazo, y se subsanará el error.

Mesones. H. M. No se ha recibido; basta con esos documentos.

Santi Epíritus. A. J. E. Según la serie de que se trate; véalo en El Magisterio de los últimos.

Gámiz. I. O. Procede reclamar nuevamente dentro del plazo.

San Salvador de Teba. J. G. Procede reclamar oficialmente para que se subsane la omisión, aunque eso no influye en la colocación.

Olivares. F. C. No se puede hacer nada por ahora, para cobrar esos atrasos hace falta pedir un crédito extraordinario a las Cortes, y esto va para largo.

Arroyo de Alba. P. S. Es acuerdo de una Asociación, y lo publicamos, sin hacernos solidarios de ellos.

Pontevedra. M. P. Después de la última reforma del Estatuto no se conceden permutas entre Maestro y Maestra.

Fuente Encorts. J. M. Puede volver a la enseñanza mediante un expediente de aptitud física análogo al de sustitución.

PERMUTA

La aceptaría Maestro unitario con compañero capital rectorado: Central Valladolid, Zaragoza o Salamanca. Pueblo a cinco kilómetros de Madrid; dos estaciones.

Informará Dionisio Guadilla, Maestro de Vicalvaro.

COMBINACIONES DE NAVIDAD

Después de analizar al céntimo los elementos editoriales para dar a nuestros lectores todas las ventajas compatibles con la carestía actual, hemos establecido las combinaciones de Navidad que exponemos a continuación, y que justamente cubren nuestros gastos:

Por 20 pesetas damos un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, que vale 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 7 pesetas de libros a elegir y 20 números para la Lotería nacional de Navidad; total, 30 ptas. y 20 números para dicha Lotería.

Por 25 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; 15 pesetas de libros a elegir y 25 números para la Lotería de Navidad; total, 38 pesetas y 25 números para dicha Lotería.

Por 30 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros, a elegir; total, 46 ptas. y 30 números de la Lotería.

Por 35 pesetas, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas; un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas, y 32 en libros, a elegir; total, 55 pesetas y 35 números para la Lotería de Navidad. Con esta combinación, el periódico y los números de la Lotería resultan completamente gratis.

Por 40 pesetas daremos **cuarenta pesetas de libros**, a elegir, y además 40 números para la lotería de Navidad, un año de suscripción a **El Magisterio Español**, con *La Escuela en acción*, 20 pesetas, y un *Anuario del Maestro para 1921*, 3 pesetas; total, 63 pesetas y 40 números de Lotería. Con esta combinación, el *Anuario*, el periódico y los números de la Lotería resultan **completamente regalados**.

Para disfrutar de las ventajas de estas combinaciones deben tenerse en cuenta estas reglas:

1.^a El pago ha de hacerse antes del 15 de diciembre próximo; pero quienes paguen durante el mes de octubre serán bonificados con 5 números para la Lotería nacional sobre los que comprenden la combinación que elijan.

2.^a Los números para la Lotería nacional se concederán solamente hasta cubrir los números de los que comprende el sorteo. Ya comprenderán nuestros lectores que, llegado ese número, es imposible seguir concediéndolos. Desde ese momento se servirán las combinaciones sin números para la Lotería nacional, y los rezagados en el pago pueden resultar castigados contra nuestra voluntad.

3.^a Los libros a elegir son de primera enseñanza, para niños, comprendidos en la primera parte de nuestro Catálogo. No están comprendidos el método de Escritura ni los libros para Maestros. Si se desean Cuadernos o estos libros podrán elegirse, pero solamente en la mitad de lo que valgan los de primera enseñanza que sustituyen.

4.^a Dadas las elevaciones frecuentes de los precios del papel, tintas, cartones, etc., nos reservamos la facultad de alterar estas combinaciones, reduciéndolas en lo que sea preciso y anunciándolo oportunamente.

5.^a Los libros de regalo han de recogerse en esta Administración; cuando hayan de enviarse por correo, se acompañará al pago la cantidad necesaria para la remisión por correo certificado, cuyos gastos están evaluados en una peseta para la combinación de 20 pesetas, y, sucesivamente, 1,50, 2, 2,50 y 3 pesetas para cada una de las siguientes.